

REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio de las Culturas las
Artes y el Patrimonio

DECLARA MONUMENTO NACIONAL, EN LA
CATEGORÍA DE ZONA TÍPICA, LA AVENIDA
URMENETA Y EL PARQUE BRASIL DE LIMACHE,
COMUNA DE LIMACHE, REGIÓN DE VALPARAÍSO.

SANTIAGO,

DECRETO N° 20 *22.05.2023

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el artículo 3° N° 25 de la ley N° 21.045, que Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la ley N° 17.288 que legisla sobre Monumentos Nacionales, modifica las leyes N° 16.617 y N° 16.719, deroga el decreto ley N° 651, de 17 de octubre de 1925; en el Decreto Supremo N° 11, del 2018, que modifica el Decreto Supremo N° 19, de 2001, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; en el acta de sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2022 del Consejo de Monumentos Nacionales; en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en los antecedentes que obran en el expediente de declaratoria.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante carta de fecha 07.05.2020, un grupo de 69 personas solicitaron la declaratoria como Monumento Nacional de diversos bienes y sectores de la comuna de Limache, incluyendo la solicitud de declaratoria como Zona Típica del Casco Histórico de San Francisco de Limache. Posteriormente,



e carta de
TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 25/05/2023

RICARDO ALONSO BETANCOURT SOLAR

Contralor Regional

fecha 26.02.2021, el Sr. Gastón Soublette Asmussen junto a un grupo de ciudadanos solicitaron la declaración como Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica de la Avenida Urmeneta y el Parque Brasil de Limache.

2. La solicitud cuenta con el apoyo de la Presidenta de Icomos Chile, el Director del Instituto de Geografía de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, el Coordinador Académico del Magíster en Arte, mención Patrimonio, de la Universidad de Playa Ancha, el Decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Valparaíso, el Director del Magíster en Arte y Patrimonio de la Universidad de Concepción y un grupo de 64 agrupaciones patrimoniales, 2 Concejales de la comuna de Limache, 1 Concejala de la comuna de Santiago y 25 personas naturales.
3. Que, luego de una revisión técnica preliminar por parte de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos, se relevan la arboleda y el Parque Brasil como los elementos principales y preponderantes de una eventual Zona Típica, en tanto la escala, el agrupamiento y el grano de la trama urbana se configuran en función de dichos elementos.

Antecedentes históricos

4. Que, el Valle de Limache ha sido ocupado desde tiempos prehispánicos. Durante el periodo colonial el asentamiento se produjo especialmente en la actual zona de "Limache Viejo", al norte del Estero de Limache, a partir de un intenso contacto entre españoles e indígenas (Doctrina Limache). Por su parte, la zona al norte del estero perteneció a terrenos de haciendas hasta mediados del siglo XIX. Fue entonces cuando, con motivo de la construcción de la ruta ferroviaria entre Santiago y Valparaíso -que incluía una estación en Limache-, el propietario Ramón de la Cerda propició la elaboración y ejecución de un proyecto urbano que fuera funcional a la conectividad local. Es posible plantear que San Francisco de Limache constituye un precedente para el desarrollo del modelo urbanístico de Ciudad Jardín, con presencia de imponentes árboles en los espacios públicos y con el establecimiento de disposiciones de construcción, como antejardines para las viviendas en ciertos sectores residenciales. A su vez, se construyeron acequias que daban cuenta de la influencia de ideas higienistas y racionalistas provenientes de Europa.
5. Que, la fundación de San Francisco de Limache supuso la modernización de una sociedad eminentemente tradicional vinculada al cultivo de la tierra. El proyecto urbanístico significó dotar a Limache de los componentes de una ciudad moderna en cuanto a conectividad, transporte (ferrocarril y tranvía), higiene y servicios básicos, pero manteniendo la conexión con la naturaleza y los espacios rurales.
6. Que, la venta de propiedades fue un éxito y el poblamiento de San Francisco de Limache fue aumentando exponencialmente. Si bien en un primer momento, debido a los montos de l



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 25/05/2023

RICARDO ALONSO BETANCOURT SOLAR

Contralor Regional

gastos asociados a las construcciones, la población se componía esencialmente de familias de elite, con posterioridad ésta se fue diversificando a partir del establecimiento de servicios, el desarrollo de áreas comerciales, en especial en torno a la Estación de Ferrocarriles, y la llegada de fábricas a la zona. De esta manera, se fueron generando diversos espacios de sociabilidad entre distintas capas sociales, verificándose especialmente en el área que constituyen la Avenida Urmeneta y el Parque Vicuña Mackenna –denominado Parque Brasil desde fines del siglo XIX, permeando la historia local hasta la actualidad.

Antecedentes urbanos

7. Que, la disposición del trazado urbano de San Francisco de Limache se articula en torno a la Avenida Urmeneta como eje longitudinal, a partir del cual se desprenden calles secundarias. Urmeneta se caracteriza por una reconocible arboleda que otorga jerarquía dentro de la trama urbana de tipo damero, además de amplias veredas con acequias que son testimonio de la ocupación histórica del sitio. Como excepción al damero se sitúa el hexágono conformado por el Parque Brasil y la Escuela Superior Mixta N° 88, espacios que configuran el principal sector de convergencia de la comunidad y que contribuyen a articular los flujos de la ciudad hacia el centro urbano.

8. Que, se relevan los siguientes hitos urbanos en el eventual polígono de protección:
 - Eje Urmeneta. Principal vía articuladora de la ciudad. Su morfología es relevante en la valorización paisajística del conjunto, caracterizada por una calzada de doble vía y aceras de sección casi equivalente, las cuales están delimitadas por grandes arboledas de hoja caduca y acequias. Es relevante ya que define la escala del espacio público y tensiona las vistas en función longitudinal.
 - Parque Brasil. Elemento particular en su trazado, diferenciándose del resto de la trama de damero, potenciando así su condición distintiva como punto de reunión social y económica. Además, su emplazamiento rompe también con la tensión visual del eje Urmeneta, y lo configura como un articulador entre los dos tramos funcionales del polígono.
 - Liceo Superior Mixto N° 88. Edificio de estilo moderno, se enmarca dentro de los atributos comunes observables en el sistema de construcción de escuelas para Chile durante la primera mitad del siglo XX. Articulado por una torre central, se configuran salas perimetrales hacia un patio central en estructura de claustro.
 - Escuela Brasilia. Edificio racionalista de la primera mitad del siglo XX. Destaca en su volumetría, ornamentada en estuco cementicio que realza el entramado de lleno y vacío existente en su fachada, incorporando ornamentos de trama simple. Su escala y emplazamiento lo configuran como elemento jerárquico en el tramo residencial de Urmeneta.
 - Estación de ferrocarriles de Limache. Elemento jerárquico de la trama de Limache que destaca por su emplazamiento y función programática. Desde su construcción en 1856 la



ón ha sido
TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 25/05/2023
RICARDO ALONSO BETANCOURT SOLAR
Contralor Regional

el punto de entrada de la ciudad al inicio de Urmeneta. Mantiene la tipología de estaciones de FFCC bajo una estructura de tabiquería rellena en tierra y cubierta a dos aguas. Su planta consiste en corredores perimetrales soportados por pilares y vigas de madera ornamentados artesanalmente y un eje longitudinal destinado a boleterías.

- Iglesia Nuestra Señora de Lourdes. Hito urbano que destaca en escala y morfología. La edificación actual, inaugurada en 1909, fue construida sobre un antiguo templo franciscano que data de 1756. Posee un valor social como espacio de culto y relevantes atributos arquitectónicos asociados a su espacialidad de tres naves, vanos ornamentados de una forma moderna que reemplaza el concepto de vitral y una torre principal con campanario.

Antecedentes arquitectónicos

9. Que, se aprecia una heterogeneidad en los componentes arquitectónicos del polígono, reflejado en la diversidad de escalas, sistemas de agrupamiento, volumetría y materialidad de las edificaciones. No obstante, existe una tipología de edificios distintivos en la caracterización de la ciudad de Limache y representativos de su evolución histórica.

- Viviendas estilo victoriano - siglo XIX. Inmuebles de 2 y 3 niveles bajo sistemas de tabiquería en madera arriostrada. Presentan zócalos y accesos configurados por portal y corredores. Sus pisos superiores cuentan con hastiales sobre ventanas y son rematados en cubiertas a cuatro aguas.

- Edificios a gran escala - siglo XIX. Inmuebles de 2 niveles bajo sistema de albañilería. Presentan zócalos ornamentados y revestidos de forma diferenciada al conjunto. Cuentan con pequeños balcones balaustrados, así como puertas y ventanas con empallajados de madera. Sus cornisas se configuran con frontones sobre antetechos que ocultan su cubierta.

- Casas coloniales. Inmuebles de un nivel bajo sistema de tabiquería rellena en tierra, predominio de lleno sobre vanos, y cubiertas a dos y cuatro aguas con inclinación superior a 30%.

- Viviendas racionalistas con referencias art déco - siglo XX. Inmuebles de dos y tres niveles bajo sistemas de muros en hormigón armado. Se incorporan cerramientos de vanos y protecciones con detalles ornamentales. Desarrollo de portadas de acceso y cubiertas ocultas tras antetechos de ornamentos racionales.

10. Que, el desarrollo de los atributos de la ZT fue definido no por su condición tipológica, sino que por cualidades que los hicieran distinguibles y particulares, por tanto, la coincidencia de mayor cantidad de atributos en un inmueble, más que representativo del sector, lo hace destacable de su entorno y digno de ser conservado como hito urbano. En este sentido, destaca la presencia de zócalos, corredores, cerramiento de carpintería metálica, portal de acceso, carpintería en madera en estructura y vanos, y esquina ochavada.

A partir de lo anterior, en cuanto a la calificación de inmuebles, es posible identificar tres grandes grupos:

- Alto valor: Inmuebles que, por sus atributos arquitectónicos y de escala, logran caracterizarse como hitos u



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 25/05/2023

RICARDO ALONSO BETANCOURT SOLAR

Contralor Regional

(23 inmuebles).

- Valor intermedio: Inmuebles que cuentan con cualidades arquitectónicas, pero sin mayor jerarquía urbana (31 inmuebles).
- Sin valor o bajo valor / valor ambiental: Inmuebles que, a pesar de no contar con atributos destacables, resultan esenciales como aportes de valor ambiental para una lectura unitaria del área (96 inmuebles).

La distribución de cada grupo resulta heterogénea a lo largo del eje Urmeneta, lo cual justifica la extensión del polígono de protección.

11. Que, como valores patrimoniales que sustentan la solicitud de declaración como Monumento Histórico, el Consejo de Monumentos Nacionales reconoce específicamente los siguientes:

- La Avenida Urmeneta y el Parque Brasil conforman el eje central del diseño urbano de San Francisco de Limache, el cual fue elaborado e implementado por el ingeniero español Ricardo Caruana a mediados del siglo XIX.
- En el área se articulan dos espacios públicos, la arboleda y el Parque Brasil, como parte de un sistema paisajístico que involucra vegetación ornamental y un sistema hidráulico. Estos elementos, a su vez, constituyen hitos jerárquicos de la ciudad en términos viales y visuales, configurando el carácter de la trama urbana.
- La planificación urbana de San Francisco de Limache se estructuró a partir de la antigua ruta ferroviaria que unía Valparaíso y Santiago. La Estación de Ferrocarriles, ubicada en el remate de la Avenida Urmeneta, se ha vinculado a una permanente circulación de mercancías, personas e ideas en Limache y sus alrededores, contribuyendo a configurar el carácter comercial del sector inmediato a la Estación e incidiendo en el desarrollo industrial, turístico, económico, social y cultural de Limache.
- San Francisco de Limache fue concebido en el marco de la adaptación de novedosos planteamientos urbanísticos, en auge a nivel global, aplicados a una de las primeras ciudades diseñadas y fundadas en el Chile republicano, perfilando lo que sería una urbe moderna bajo los paradigmas racionalistas e higienistas decimonónicos. De esta manera, en San Francisco de Limache persisten hasta la actualidad rasgos de las sociedades tradicionales, como el predominio de la agricultura en tanto principal actividad económica, con los intentos de modernización impulsados desde el siglo XIX, visibles en las industrias instaladas en la zona y en la adecuación de modelos arquitectónicos y urbanos a la realidad local, como el dominio del sistema anglosajón imperial conectado directamente a la llegada de colonos británicos al Puerto de Valparaíso.
- San Francisco de Limache se articula por medio de un damero sobre el cual se posiciona la Avenida Urmeneta como principal eje urbano, trazado que se ve alterado exclusivamente por el



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 25/05/2023

RICARDO ALONSO BETANCOURT SOLAR

Contralor Regional

hexágono conformado por el Parque Brasil y la Escuela Superior Mixta N° 88.

- San Francisco de Limache fue uno de los primeros precedentes del modelo de Ciudad Jardín en Chile, dentro del cual los sistemas naturales se integran de manera jerárquica en el espacio público y, en general, en todo el diseño urbano. La arboleda de Avenida Urmeneta se caracteriza por el cerramiento virtual de la vía a través de su follaje, la cual se encuentra delimitada por amplias aceras que cuentan con una red hidrográfica de acequias constitutivas de una red de equipamiento, en tanto mecanismo de riego y estructura que ha contribuido a evitar inundaciones y al desarrollo de un sistema sanitario.
- En términos arquitectónicos, el entorno inmediato de la Avenida Urmeneta y el Parque Brasil de Limache presenta inmuebles heterogéneos en términos de tipología, materialidad y sistema constructivo. No obstante, se identifican cuatro principales tipos de inmuebles de alto valor caracterizados por su aporte ambiental al conjunto urbano: casas coloniales, viviendas victorianas del siglo XIX, edificios de gran escala del siglo XIX y casas racionalistas con referencias art déco del siglo XX.
- Dentro del polígono de protección destacan inmuebles como la Estación de Ferrocarriles, la Iglesia Nuestra Señora de Lourdes, la Escuela Superior Mixta N° 88 y la Escuela Brasilia que cuentan con un alto valor social para la comunidad.
- La mitad del hexágono central constituido por el Parque Brasil de Limache presenta abundante vegetación y una pérgola que, en su conjunto, representan un punto de encuentro para la comunidad local y el desarrollo comunitario, turístico, económico y social de la zona. En el área que conforma la Zona Típica se sitúan recintos comerciales, educacionales, deportivos y religiosos que articulan el tejido social de la comunidad.

12. Que, los atributos que presenta el bien y que se reconocen por el Consejo de Monumentos Nacionales, son los siguientes:

- Arboleda en Avenida Urmeneta.
- Aceras con acequias en Avenida Urmeneta.
- Disposición de cuadras en forma de damero, exceptuando hexágono conformado por Parque Brasil y Escuela Superior Mixta N° 88.
- Perfil de Avenida Urmeneta, entre calle Palmira Romano Oriente y calle Colón, en base a edificaciones aisladas con antejardín de uno, dos o tres niveles.
- Perfil de Avenida Urmeneta, entre calle Colón y calle Prat, en base a edificaciones de fachada continua de uno, dos o tres niveles.
- Parque Brasil, de forma trapezoidal, que incluye vegetación y pérgola al centro con pilares de hormigón y estructura de madera.
- Presencia de inmuebles de alto valor



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 25/05/2023

RICARDO ALONSO BETANCOURT SOLAR
Contralor Regional

histórico y social.

13. Que, en sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2022, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar con once votos a favor, una abstención, y sin votos en contra, la solicitud de declaración y pedir a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del Decreto que declare Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica la Avenida Urmeneta y el Parque Brasil de Limache, comuna de Limache, Región de Valparaíso.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárase Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica la Avenida Urmeneta y el Parque Brasil de Limache, comuna de Limache, Región de Valparaíso, individualizados y graficados según plano de límites oficial N°17-2022, el cual se adjunta, estableciendo un área protegida de 263.596 m² (26,36 hectáreas) delimitada por el polígono 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23 - 24 - 25 - 26 - 27 - 28 - 29 - 30 - 31 - 32 - 33 - 34 - 35 - 36 - 37 - 38 - 39 - 40 - 41 - 42 - 43 - 44 - 45 - 46 - 47 - 48 - 49 - 50 - 51 - 52 - 53 - 54 - 55 - 56 - 57 - 58 - 59 - 60 - 61 - 62 - 63 - 64 - 65 - 66 - 67 - 68 - 69 - 70 - 71 - 72 - 73 - 74 - 75 - 76 - 77 - 78 - 79 - 80 - 81 - 82 - 83 - 84 - 85 - 86 - 87 - 88 - 89 - 90 - 91 - 92 - 1, cuya descripción de límites y coordenadas de georreferenciación se indican a continuación:

Descripción de límites	
Tramo	Descripción
1 - 2	Límite norponiente, línea proyectada desde andén de Estación de trenes hasta deslinde de predio.
2 - 3	Límite norponiente, línea por deslinde de predio, proyectada hasta solera norte de Avenida José Tomás Urmeneta.
3 - 4	Límite norte, línea por solera norte de Avenida José Tomás Urmeneta.
4 - 5	Límite poniente, línea por solera poniente de calle Arturo Prat.
5 - 6	Límite norte, línea perpendicular proyectada desde solera poniente de calle Arturo Prat, hasta línea oficial oriente de calle Arturo Prat.
6 - 7	Límite norte, línea por fondos de predio.
7 - 8	Límite norte, línea desde línea oficial poniente de calle Serrano, hasta solera oriente de la misma calle.
8 - 9	Límite poniente, línea por solera oriente de calle Serrano.
9 - 10	Límite norponiente, línea proyectada desde solera oriente de calle Serrano, siguiendo por fondos de predio, hasta línea oficial de calle Condell.
10 - 11	Límite poniente, línea perpendicular desde línea oficial sur de calle Condell, hasta solera norte.
11 - 12	Límite norte, línea por solera norte de calle Condell.
12 - 13	Límite poniente, línea proyectada desde solera norte de calle Condell, siguiendo por deslinde de



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 25/05/2023

RICARDO ALONSO BETANCOURT SOLAR

Contralor Regional

13 - 14	Límite norte, línea por deslinde de predio, proyectada hasta solera poniente de calle Riquelme.
14 - 15	Límite norte, línea desde solera poniente de calle Riquelme, hasta línea oficial.
15 - 16	Límite norte, línea por deslinde de predio.
16 - 17	Límite poniente, línea por fondos de predio.
17 - 18	Límite norte, línea por fondos de predio.
18 - 19	Límite oriente, línea por fondos de predio.
19 - 20	Límite norte, línea por deslinde de predio, proyectada hasta solera poniente de calle Ramón de la Cerda.
20 - 21	Límite poniente, línea por solera poniente de calle Ramón de la Cerda.
21 - 22	Límite norte, proyección desde solera poniente de calle Ramón de la Cerda, hasta línea oficial.
22 - 23	Límite norte, línea por deslinde de predio.
23 - 24	Límite poniente, línea por deslinde de predio, proyectada hasta solera sur de calle Condell.
24 - 25	Límite norte, línea por solera sur de calle Condell.
25 - 26	Límite oriente, línea proyectada desde solera sur de calle Condell, siguiendo por deslinde de predio.
26 - 27	Límite oriente, línea por fondos de predios.
27 - 28	Límite norte, línea por deslinde de predio, proyectada hasta solera poniente de calle Colón.
28 - 29	Límite norte, línea proyectada desde solera oriente de calle Colón hasta línea oficial.
29 - 30	Límite norte, línea por fondos de predio.
30 - 31	Límite poniente, línea solera poniente de calle Dolores.
31 - 32	Límite norte, línea proyectada desde solera poniente de calle Dolores hasta línea oficial.
32 - 33	Límite norte, línea por fondos de predios, proyectada hasta solera poniente de calle Carrera.
33 - 34	Límite poniente, solera poniente de calle Carrera.
34 - 35	Límite norte, línea desde solera poniente de calle Carrera, proyectada hasta línea oficial.
35 - 36	Límite norte, línea por fondos de predios y su proyección hasta solera poniente de calle Manuel Rodríguez.
36 - 37	Límite nororiente, línea desde solera poniente de calle Manuel Rodríguez, hasta línea oficial.
37 - 38	Límite norte, línea por fondos de predios y su proyección hasta solera poniente de calle Pedro de Valdivia.
38 - 39	Límite poniente, línea por solera poniente de calle Pedro de Valdivia.
39 - 40	Límite norte, línea desde solera poniente de calle Pedro de Valdivia proyectada hasta línea oficial.
40 - 41	Límite norte, línea por deslinde de predio.
41 - 42	Límite poniente, línea por deslindes de predio proyectada hasta solera sur de calle Condell.
42 - 43	Límite norte, línea por solera sur de calle Condell.
43 - 44	Límite oriente, línea desde solera sur de calle Condell, proyectada hasta línea oficial, siguiendo por fondos de predios.



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 25/05/2023

RICARDO ALONSO BETANCOURT SOLAR

Contralor Regional

44 - 45	Límite norte, línea por deslinde de predio, proyectada hasta solera poniente de calle Freire.
45 - 46	Límite nororiente, línea desde solera poniente de calle Freire, hasta línea oficial.
46 - 47	Límite norte, línea por fondos de predios proyectada hasta solera poniente de calle Palmira Romano Oriente.
47 - 48	Límite oriente, línea por solera poniente de calle Palmira Romano Oriente.
48 - 49	Límite sur, línea desde solera poniente de calle Palmira Romano Oriente proyectada hasta línea oficial, siguiendo por fondos de predio hasta solera oriente de calle Pablo Neruda.
49 - 50	Límite suroriente, línea desde solera oriente de calle Pablo Neruda, hasta línea oficial.
50 - 51	Límite sur, línea por fondo de predio.
51 - 52	Límite sur, línea proyectada desde línea oficial, hasta solera poniente de calle Freire.
52 - 53	Límite oriente, línea por solera poniente de calle Freire.
53 - 54	Límite sur, línea desde solera poniente de calle Freire, siguiendo por fondos de predio, hasta solera poniente de calle Pedro de Valdivia.
54 - 55	Límite poniente, línea por solera oriente de calle Pedro de Valdivia.
55 - 56	Límite sur, línea desde solera oriente de calle Pedro de Valdivia, hasta línea oficial.
56 - 57	Límite sur, línea por fondos de predio.
57 - 58	Límite surponiente, línea desde línea oficial, hasta solera poniente de calle Manuel Rodríguez.
58 - 59	Límite sur, línea desde solera poniente de calle Manuel Rodríguez siguiendo por fondos de predio, hasta solera oriente de calla Carrera.
59 - 60	Límite poniente, línea por solera oriente de calle Carrera.
60 - 61	Límite sur, línea desde solera oriente de calle Carrera, hasta línea oficial.
61 - 62	Límite sur, línea por deslinde de predio.
62 - 63	Límite oriente, línea por fondos de predio proyectada hasta solera norte de calle Baquedano.
63 - 64	Límite sur, línea por solera norte de calle Baquedano, hasta intersectar con proyección de solera oriente de calle Dolores.
64 - 65	Límite poniente, línea por solera oriente de calle Dolores.
65 - 66	Límite sur, línea desde solera poniente de calle Dolores, hasta línea oficial.
66 - 67	Límite sur, línea por fondos predio proyectada hasta solera poniente de calle Colón.
67 - 68	Límite poniente, línea por solera oriente de calle Colón.
68 - 69	Límite sur, línea desde solera oriente de calle Colón, hasta línea oficial.
69 - 70	Límite suroriente, línea desde línea oficial de calle Colón siguiendo por fondos de predio, hasta línea oficial norte de calle Baquedano.
70 - 71	Límite oriente, línea desde línea oficial hasta solera sur de calle Baquedano.
71 - 72	Límite sur, línea por solera sur de calle Baquedano.
72 - 73	Límite oriente, línea desde solera sur de calle Baquedano, proyectada hasta línea oficial, siguiendo por deslinde de predio.



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 25/05/2023

RICARDO ALONSO BETANCOURT SOLAR

Contralor Regional

73 - 74	Límite sur, línea por deslinde de predio, proyectada hasta solera oriente de calle Ramón de la Cerda.
74 - 75	Límite oriente, línea por solera oriente de Ramón de la Cerda.
75 - 76	Límite sur, línea desde solera oriente de calle Ramón de la Cerda, hasta línea oficial.
76 - 77	Límite sur, línea por fondos de predio, proyectada hasta solera oriente de calle Riquelme.
77 - 78	Límite oriente, línea por solera oriente de calle Riquelme hasta intersectar con proyección de solera norte de calle Esmeralda.
78 - 79	Límite sur, línea por solera norte de calle Esmeralda.
79 - 80	Límite poniente, línea desde solera norte de calle Esmeralda, siguiendo por solerilla existente.
80 - 81	Límite sur, línea desde solerilla existente, proyectada hasta línea oficial.
81 - 82	Límite poniente, línea por línea oficial, proyectada hasta solera norte de calle Baquedano.
82 - 83	Límite sur, línea por solera norte de calle Baquedano.
83 - 84	Límite surponiente, línea desde solera norte de calle Baquedano, proyectada hasta línea oficial, siguiendo por fondos de predio.
84 - 85	Límite sur, línea por deslinde de predio.
85 - 86	Límite sur, línea desde línea oficial proyectada hasta solera poniente de calle Serrano.
86 - 87	Límite poniente, línea por solera poniente de calle Serrano.
87 - 88	Límite sur, línea desde solera poniente de calle Serrano, siguiendo por fondos de predio.
88 - 89	Límite suroriente, línea desde línea oficial, hasta solera poniente de calle Arturo Prat.
89 - 90	Límite norte, línea desde solera poniente de calle Arturo Prat, siguiendo por deslinde de predio.
90 - 91	Límite oriente, línea por fondo de predio.
91 - 92	Límite suroriente, línea por deslinde predio del terminal de buses, proyectado hasta andén de la Estación de trenes.
92 - 1	Límite norponiente, línea por andén de Estación de trenes.

Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
1	287.185	6.348.213
2	287.208	6.348.202
3	287.187	6.348.160
4	287.236	6.348.132
5	287.258	6.348.177
6	287.270	6.348.172
7	287.379	6.348.108
8	287.389	6.348.103
9	287.400	6.348.125
10	287.508	6.348.138
11	287.513	6.348.149
12	287.519	6.348.146
13	287.530	6.348.160



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 25/05/2023
RICARDO ALONSO BETANCOURT SOLAR
Contralor Regional

14	287.552	6.348.157
15	287.563	6.348.152
16	287.581	6.348.142
17	287.598	6.348.180
18	287.677	6.348.141
19	287.658	6.348.099
20	287.678	6.348.089
21	287.682	6.348.099
22	287.693	6.348.094
23	287.707	6.348.087
24	287.689	6.348.051
25	287.713	6.348.039
26	287.705	6.348.022
27	287.721	6.347.901
28	287.743	6.347.893
29	287.754	6.347.890
30	287.870	6.347.828
31	287.878	6.347.845
32	287.888	6.347.840
33	288.004	6.347.783
34	288.011	6.347.797
35	288.022	6.347.792
36	288.133	6.347.720
37	288.142	6.347.711
38	288.257	6.347.652
39	288.274	6.347.688
40	288.285	6.347.683
41	288.316	6.347.667
42	288.337	6.347.722
43	288.400	6.347.690
44	288.359	6.347.600
45	288.378	6.347.590
46	288.387	6.347.581
47	288.497	6.347.533
48	288.464	6.347.458
49	288.385	6.347.486
50	288.377	6.347.483
51	288.345	6.347.499
52	288.334	6.347.504
53	288.339	6.347.513
54	288.224	6.347.571
55	288.205	6.347.532
56	288.194	6.347.537
57	288.101	6.347.629
58	288.093	6.347.637
59	287.964	6.347.685
60	287.947	6.347.650
61	287.934	6.347.657
62	287.882	6.347.668



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 25/05/2023

RICARDO ALONSO BETANCOURT SOLAR

Contralor Regional

63	287.857	6.347.633
64	287.797	6.347.663
65	287.833	6.347.739
66	287.823	6.347.743
67	287.708	6.347.801
68	287.723	6.347.834
69	287.713	6.347.839
70	287.601	6.347.769
71	287.596	6.347.759
72	287.563	6.347.776
73	287.548	6.347.746
74	287.530	6.347.755
75	287.512	6.347.718
76	287.496	6.347.726
77	287.404	6.347.823
78	287.359	6.347.727
79	287.329	6.347.742
80	287.372	6.347.825
81	287.363	6.347.830
82	287.385	6.347.874
83	287.379	6.347.877
84	287.367	6.347.996
85	287.345	6.348.006
86	287.334	6.348.011
87	287.344	6.348.030
88	287.220	6.348.075
89	287.210	6.348.078
90	287.172	6.348.099
91	287.165	6.348.087
92	287.129	6.348.116

ARTÍCULO SEGUNDO: ARCHÍVESE oficialmente el plano N° 17-2022 de límites de la Avenida Urmeneta y el Parque Brasil de Limache, comuna de Limache, Región de Valparaíso, con el fin de dejar constancia indubitada de su contenido y ajustarse al principio de transparencia y publicidad que debe imperar en los procedimientos administrativos de los órganos de la Administración del Estado.

ARTÍCULO TERCERO: INCORPÓRASE el presente decreto al Registro Patrimonial de acceso público, de conformidad a la normativa vigente y lo dispuesto por el artículo 3° N°30 de la Ley N° 21.045, que Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

ARTÍCULO CUARTO: INCORPÓRESE por la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales la presente declaración de Monumento Nacional, en la categoría de Zona Típica, de la Avenida Urmeneta y el Parque Brasil de Limache, comuna de Limache, Región de Valparaíso, en el Registro de Monumentos Nacionales a que se refiere el artículo 1° N° 4 del



TOMADO DE RAZÓN

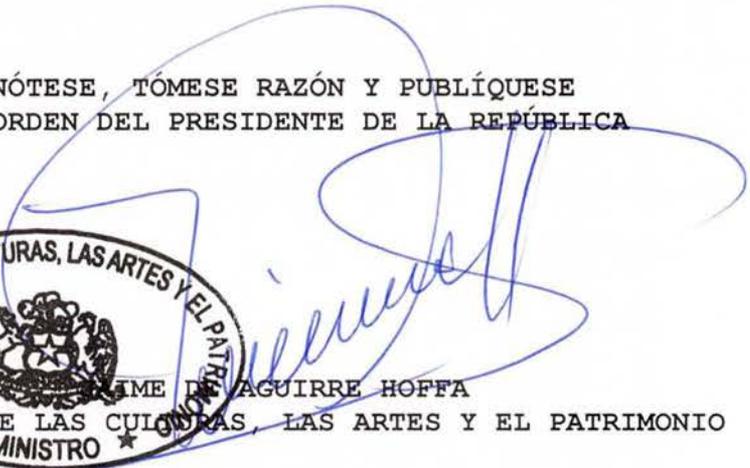
Fecha: 25/05/2023

RICARDO ALONSO BETANCOURT SOLAR

Contralor Regional

artículo 30 de la ley N° 21.045.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
MINISTRO
JAIME AGUIRRE HOFFA
MINISTRO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.



MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
SUBSECRETARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL
CAROLINA PÉREZ DATTARI
SUBSECRETARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 25/05/2023
RICARDO ALONSO BETANCOURT SOLAR
Contralor Regional

ORD.: **228**

MAT.: Remite propuesta de decreto que declara Monumento Nacional, en la categoría de Zona Típica, la Avenida Urmeneta y el Parque Brasil de Limache, comuna de Limache, Región de Valparaíso.

SANTIAGO, 10.05.2023

A.: **JAIME DE AGUIRRE HOFFA**
MINISTRO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

DE.: **CAROLINA PÉREZ DATTARI**
SUBSECRETARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL

De mi consideración,

Que en virtud a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 11 de 2018, que modifica el Decreto Supremo N° 19 de 2001, corresponde a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la declaración de Monumentos Nacionales de conformidad con la ley N° 17.288.

Que el Consejo de Monumentos Nacionales, en sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2022, acordó la declaración de Monumento Nacional, en la categoría de Zona Típica, de la Avenida Urmeneta y el Parque Brasil de Limache, comuna de Limache, Región de Valparaíso.

Que, en función de lo indicado, remito a usted la propuesta de decreto para la declaratoria antes mencionada.

Sin más que agregar, saluda atentamente a Usted,


CAROLINA PÉREZ DATTARI
SUBSECRETARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO


VLR/MVV

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Consejo de Monumentos Nacionales.
- Archivo Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

ADJUNTO:

- Expediente de declaratoria.



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 25/05/2023

RICARDO ALONSO BETANCOURT SOLAR

Contralor Regional